TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE

AVISO Nº 2016 - 020
6 DE DICIEMBRE DE 2016

MEDIO DE CONTROL: POPULAR
RADICADO: 85001-2333-000-2016-00268-00
ACCIONANTE: DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CASANARE
ACCIONADOS: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, DEPARTAMENTO DE CASANARE, CONPES, 19 MUNICIPIOS DE CASANARE
MAGISTRADO PONENTE: DR. JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO

En virtud de lo dispuesto en providencia proferida el 5 de diciembre de 2016 por el magistrado ponente Dr. José Antonio Figueroa Burbano, el Tribunal Administrativo de Casanare informa a la **COMUNIDAD EN GENERAL**, que en esta Corporación se adelanta **acción popular con radicado No. 85001-2333-000-2016-00268-00** instaurada por la Defensoría del Pueblo – Regional Casanare contra **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, DEPARTAMENTO DE CASANARE, CONPES, 19 MUNICIPIOS DE CASANARE**, cuyo objeto es la protección de los derechos colectivos de los menores infractores del departamento de Casanare por inexistencia de un establecimiento adecuado para su reeducación y resocialización.

En consecuencia cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el Nº 85001-2333-000-2016-00268-00 y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría del Tribunal, ubicado en la carrera 20 Nº 8 – 90 interior 2 piso 2, tel. 6356688 de Yopal.

La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante.

Cordialmente,

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria General